

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia de Servicios Sociales

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/007627

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Podcasts del Club de los 60

OBJETO DEL CONTRATO: El contrato tiene por objeto la producción y edición de un mínimo de 24 “podcasts del Club de los 60”, enmarcados en el Plan de Acción de Castilla y León contra la soledad no deseada y el aislamiento social 2022-2025.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Atención a Personas Mayores y Prevención de Dependencia

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo.

La soledad no deseada es una situación sobre la que existe una creciente concienciación social; por ello, la Junta de Castilla y León ha desarrollado el Plan Estratégico contra la Soledad no deseada y el aislamiento social de Castilla y León 2022/2025, que sistematiza un conjunto de medidas que tienen como finalidad apoyar a las personas que están experimentando sentimientos de soledad o de aislamiento social para afrontar las consecuencias negativas que les genera esta situación.

Una de las medidas que pueden ayudar a las personas a afrontar los efectos de la soledad no deseada, es el acceso a la información sobre todo lo que la sociedad actual puede ofrecer para facilitar su participación y el sentimiento de pertenencia a su comunidad.

Para lograr esa finalidad, la Junta de Castilla y León debe utilizar todos los medios posibles. El formato pódcast está en auge y se constituye en una alternativa con un gran potencial por su fácil accesibilidad y capacidad de llegar a las personas.

Por ello, la Gerencia de Servicios Sociales ha decidido dar continuidad a “Los pódcast del Club de los 60”, cuya emisión comenzó en diciembre de 2023, fecha desde la cual se han publicado en la web de la Junta de Castilla y León 12 podcasts, los cuales tratan sobre temas diversos que buscan informar sobre cuestiones de interés para las personas mayores de nuestra comunidad autónoma.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/231B04/22706/0	0921	17.355,00 €	3.644,55 €	20.999,55 €
2025	G/231B04/22706/0	0921	52.067,00 €	10.934,07 €	63.001,07 €
TOTAL					84.000,62 €



PLAZOS DEL CONTRATO

<p>DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato entrará en vigor el día siguiente al de su formalización y terminará cumplidos dieciséis meses, sin posibilidad de prórrogas.</p>
--

<p>PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No</p>
--

<p>PLAZOS PARCIALES: Sí</p>

<p>DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES: Se entregarán con una periodicidad mínima quincenal, al menos, 2 podcast mensuales, hasta el cumplimiento total del objeto del contrato.</p>

REVISIÓN DE PRECIOS

<p>REVISIÓN DE PRECIOS: No</p>



RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL GASTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA “PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE LOS PODCAST DEL CLUB DE LOS 60”.

La Dirección General de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia, a propuesta del Servicio de Atención a Personas Mayores y Prevención de Dependencia, ha promovido la contratación del servicio reseñado en el epígrafe, a fin de satisfacer las necesidades administrativas anteriormente indicadas.

Por Resolución de 14 de junio de 2024, de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, se acuerda el inicio del expediente de contratación.

Con fecha 25 de junio de 2024, la asesoría jurídica de la Gerencia de Servicios Sociales emite el preceptivo informe jurídico sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el citado contrato, y con fecha 3 de julio de 2024, la Intervención Delegada fiscaliza de conformidad el expediente de gasto.

El expediente de contratación se tramitará de forma ordinaria y su adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El artículo 117 de la citada norma dispone que, una vez completado el expediente, el órgano de contratación dictará resolución motivada aprobando el mismo y acordando la apertura de la fase de adjudicación, y que dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

En el expediente de contratación tramitado al efecto figuran todos los documentos e informes preceptivos exigidos por el artículo 116 de la LCSP.

En base a lo expuesto, vista la propuesta de aprobación del expediente de contratación y del gasto elevada por el Director General de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia y en virtud de las competencias que, para la aprobación de este expediente de contratación y del gasto derivado del mismo, me confieren, respectivamente, el Decreto 8/2021, de 25 de marzo, de desconcentración de competencias, en materia de contratación, en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, y el Decreto 34/2009, de 21 de mayo, por el que se reforman



las desconcentración de competencias del Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales y determinadas disposiciones

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato reseñado en el epígrafe.

SEGUNDO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que regirán en este procedimiento.

TERCERO. - Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se realizará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

CUARTO. - Aprobar el gasto derivado de este expediente de contratación, por un importe de **84.000,62 €** financiado con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades anteriormente indicadas.

